

# Proceso de admisión a Ciclos Formativos en régimen a distancia curso 2020-2021

## Calendario

Publicado en el BOC nº 114 del 16 de junio de 2020

Fechas	Acción	Lugar
Del 1 de julio a las 10:00 al 30 de julio a las 14:00	Solicitud telemática y presentación de documentación	Desde cualquier equipo con conexión a Internet. La documentación se adjunta de forma electrónica a la solicitud.
8 de septiembre a partir de las 12h	Publicación de listas provisionales	En el tablón de anuncios del centro educativo. Cada centro educativo publica las listas de sus ciclos.
Del 9 al 11 de septiembre (a.i.)	Presentación de reclamaciones	En el centro educativo cuya lista se quiera reclamar.
16 de septiembre a partir de las 12h	Publicación de listas definitivas	En el tablón de anuncios del centro educativo. Cada centro educativo publica las listas de sus ciclos.
Del 17 al 23 de septiembre (a.i.)	Confirmación de módulos, matrícula telemática	El solicitante debe elegir, de forma telemática, en qué módulos desea matricularse de aquellos en los que ha obtenido plaza.
Del 17 al 23 de septiembre (a.i.)	Presentación de matrículas	En cada uno de los centros en los que el alumno se matricule. Previamente será necesario haber confirmado los módulos.  Se aportarán originales o fotocopias compulsadas de los documentos que se adjuntaron a la solicitud.
Del 24 al 30 de septiembre (a.i.)	Oferta de vacantes a alumnos en lista de espera	En el centro educativo donde se cursará el ciclo.

## Solicitud telemática

La **solicitud de admisión** se cumplimentará **obligatoriamente** de **forma telemática**, a través de la aplicación que se pondrá a disposición del usuario, entre los días 1 de julio y 30 de julio en la web de educantabria: <https://www.educantabria.es/fp-a-distancia/proceso-de-admision.html>

En este proceso, el solicitante realizará los siguientes **pasos**:

**1º.- Alta en la aplicación y validación.**

- Para realizar la inscripción, es necesario disponer de credenciales de acceso. **La obtención de credenciales NO es un proceso inmediato.** Por ello, es necesario prever esta circunstancia y **no dejar todo el proceso para los últimos días del plazo.**
  - Si ya se dispone de nombre de usuario en Yedra y se conoce la contraseña, se puede acceder con esas mismas credenciales.
  - Si no conoce la contraseña se puede solicitar una nueva desde la pantalla de acceso a Yedra.
  - Si no dispone de usuario o no le es posible recuperar la contraseña, el solicitante tiene que acceder mediante [Cl@ve](mailto:Cl@ve). Para ello es necesario estar registrado/a. [https://clave.gob.es/clave Home/registro.html](https://clave.gob.es/clave/Home/registro.html)

**2º.- Introducción de los datos personales.**

**3º.- Relación de los módulos** que solicita. Se podrán pedir todos los que se desee, teniendo en cuenta que la matrícula sólo se podrá hacer efectiva hasta un **máximo de 1.000 h**, con las excepciones que marca la convocatoria.

**4º.- Aportación de la titulación de acceso** a cada ciclo que se solicita.

**5º.- Introducción de la situación:** lugar de residencia, situación laboral y otras circunstancias personales.

**6º.- Aportación de documentos**, de forma telemática.

**Todos los solicitantes aportarán fotocopia del DNI, NIE o pasaporte y la titulación de acceso CON LA NOTA MEDIA del expediente académico.**

Además, la documentación a aportar según el caso:

- Quien haya superado algún módulo profesional del mismo ciclo formativo en Cantabria, en régimen a distancia, durante los cursos 2018/2019 o 2019/2020, deberá aportar certificado académico oficial que acredite tal circunstancia o autorizar al centro educativo, a través de la aplicación de admisión, para su consulta.
- Quienes sean residentes en Cantabria: certificado de empadronamiento en algún municipio de Cantabria.
- Quienes sean residentes en Cantabria y tengan cargas familiares o padezcan enfermedad que le impida cursar en la modalidad presencial el ciclo que se solicita (libro de familia, reconocimiento de la situación de dependencia de la persona a cargo, certificado médico de enfermedad, ect.)
- Quienes no sean residentes en Cantabria deberán aportar certificado de empadronamiento y la declaración jurada del anexo IV-A o Anexo IV-B.
- Quien sea trabajador/a por cuenta propia o ajena, o becario/o en una empresa o entidad de cualquier naturaleza, pública o privada, deberá aportar un certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral que corresponda, actualizado a junio o julio de 2020.
- Quienes tengan la condición de deportistas de alto rendimiento: certificación del dictamen emitido por el organismo competente.

- Quienes tengan una discapacidad superior o igual al 33%: dictamen de reconocimiento del grado de discapacidad y certificado médico en el que se especifique la enfermedad que padece el interesado.
- Quien se encuentre en cualquier otra situación que impida cursar estas enseñanzas en régimen presencial, quedando incluidas en este supuesto las mujeres víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, las personas mayores de dieciséis años sujetas a medidas de privación de libertad por decisión judicial en centros penitenciarios o de menores, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, deberá aportar documentación que justifique tal circunstancia.

7º.- **Envío telemático de la solicitud al centro.**

## **Publicación de las listas provisionales**

Una vez baremadas todas las solicitudes presentadas en plazo y forma, **se publicarán en el tablón de anuncios del centro** las listas provisionales de los alumnos admitidos, excluidos y en reserva.

## **Presentación de reclamaciones**

Si no estás de acuerdo con tu situación puedes presentar una reclamación **en la secretaría del centro.**

## **Publicación de las listas definitivas**

Cuando se hayan resuelto las posibles reclamaciones **se harán públicas en el tablón de anuncios del centro** las listas definitivas de alumnos admitidos, excluidos y en reserva.

## **Formalización de la matrícula**

Los ALUMNOS ADMITIDOS deberán:

1. **Confirmar de forma on-line qué módulos** desean cursar y presentar el resguardo de la confirmación de los módulos elegidos generado por la aplicación.
2. Formalizar la matrícula **en la secretaría del centro**, presentando la siguiente documentación:
  - Sobre de matrícula debidamente cumplimentado que se le entregará en la Conserjería del centro.
  - 2 fotografías tipo carnet.
  - Los menores de 28 años deberán pagar un **seguro escolar de 1,12€** a abonar en el número de cuenta ES49 0075 0145 9206 6000 2450 del Banco Santander.
3. Aportar los documentos originales o copias compulsadas que se adjuntaron a la solicitud telemática.

Las plazas de quienes no formalicen la matrícula en el periodo establecido se adjudicarán por orden a los alumnos que están en reserva, comunicándolo el Centro al interesado.